

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Rhadys Iris Abreu Blondet, Ernesto Rosario de la Rosa, y Osvaldo Cuello Figuereo, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Dominog, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 312, que confirma varias pensiones concedidas por el Estado.

G. O. No. 8818, del 21 de diciembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 312

VISTA la Ley No. 5701, de fecha 8 de diciembre de 1961 ;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se confirman las pensiones del Estado de cuatrocientos pesos oro (RD\$400.00) mensuales, cada una,

concedidas a las señoras Olga Vda. Cedeño, María Alemán Vda. Pastoriza, María Vda. Tejeda, Leda Montañó Vda. Díaz, Octavia Michel, Urania Mueses Vda. de Estrella Sahdalá, Aida Michel Vda. de la Maza, Cristina Díaz Vda. de Díaz, Altagracia Rodríguez Vda. de la Maza, Mercedes Vda. de la Maza, Aida Perelló Vda. de Báez Díaz, Rafaela R. Vda. de Báez Perelló y María Consuelo Astacio.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 313, que integra la Misión que visitará Israel en acercamiento Técnico-Científico.

G. O. No. 8818, del 21 de diciembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 313

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Misión que visitará Israel en acercamiento técnico-científico, estará integrada de la siguiente manera: